



Sobre la peligrosa idea de un “libre” mercado



Rodrigo Maruy Van Den Broek

Pontificia Universidad Católica del Perú

Universidad Antonio Ruiz de Montoya

rmaruy@pucp.edu.pe

Lima-Perú

La primera, y en cierto sentido la única condición necesaria para lograr centralizar el poder público en una sociedad democrática es amar la igualdad o hacer creer que se le ama. Así, la ciencia del despotismo, otrora tan complicada, se simplifica: ella se reduce, por así decirlo, a un principio único.

Alexis de Tocqueville, 1961, p. 414¹

Resumen

El presente texto consiste en una problematización del uso corriente del concepto de “libre” mercado. Por un lado, exploraremos hasta qué punto la definición del libre mercado como la ausencia de regulación gubernamental que permite las fluctuaciones de la oferta y la demanda es, o no, históricamente precisa. Por otro lado, se pondrá en tela de juicio la posibilidad de interpretar al libre mercado como un ideal normativo hacia el cual la sociedad debería tender. A modo de conclusión, enfatizaremos la necesidad y la importancia de explicitar el contenido de conceptos económicos cuyo uso se encuentra estrechamente vinculado con la determinación de políticas y modelos gubernamentales.

Palabras clave: libre mercado, oferta y demanda, racionalidad liberal, ideología, patologías sociales

Abstract:

This paper consists of a discussion about the current use of the concept of “free” market. On the one hand, we will explore to what extent is historically accurate the definition of free market as the absence of government regulation that allows variations in supply and demand. In addition, the possibility of interpreting the free market as a normative ideal towards which society should tend will be questioned. In conclusion, we will emphasize the need and importance of making explicit the content of economic concepts whose use is closely linked to the determination of government policies and models.

Keywords: Free market, supply and demand, liberal rationality, ideology, social pathologies

Tras los devastadores impactos de la crisis del 2008, los síntomas de un estancamiento económico de magnitudes globales y la creciente desigualdad en la distribución de la riqueza han logrado, por lo menos, reavivar el debate acerca de qué sistema económico es más eficiente en lo que respecta a la asignación de recursos escasos. Si bien es comprensible que gran parte de esta contienda alrededor del “libre” mercado se desarrolle en función a evidencia estadística y cálculos econométricos, valdría la pena no dejar de lado un *aspecto conceptual* de suma importancia que, quizás, tiende a pasar desapercibido. En efecto, ¿qué queremos decir cuando hablamos de “libre” mercado? Para captar el sentido de esta pregunta, convendría remontarnos al ámbito de lo ordinario o, si se prefiere, de ‘lo natural’. Naturalmente, las posturas contemporáneas que, acaso, podríamos englobar bajo la categoría lata de *liberalismo económico*, defienden el siguiente principio básico (PB):

PB) Promover el libre mercado, entendido como ausencia de regulación gubernamental en las fluctuaciones de la oferta y la demanda, fomenta el crecimiento y la asignación eficiente de recursos.

Ahora bien, como se ha sugerido, el debate tiende a enfatizar la cuestión o, más precisamente, el problema

¹ Todas las traducciones de los textos cuya referencia bibliográfica está en francés o en inglés son propias.



«Cuando un gobierno evita que los precios se adapten naturalmente a la oferta y la demanda, impide que la habilidad de la mano invisible coordine las decisiones de los hogares y de las empresas que constituyen una economía.»»

del crecimiento y la asignación de recursos escasos en función a la evidencia estadística. Sin embargo, ello *presupone* que existe algo así como un mercado donde la ausencia de regulación gubernamental permite el libre juego de la oferta y la demanda o, por lo menos, que es necesario tender hacia un modelo de dicha índole. El objetivo principal de este texto consistirá entonces en explorar hasta qué punto dicho uso corriente del concepto de “libre” mercado es, o no, históricamente preciso. En otras palabras, nuestro análisis mostrará en qué medida dicha utilización del concepto de libre mercado incurre, o no, en dogmatismo y, por consiguiente, en una falacia de falsa dicotomía. En segundo lugar, se habrá de mostrar que, incluso si se defendiera una comprensión normativa del libre mercado, el presupuesto de racionalidad necesario para sostener dicha tesis se encuentra, de hecho, fuertemente criticado por la economía del comportamiento y la conciencia ecológica contemporánea. A manera de conclusión, enfatizaremos brevemente la necesidad de explicitar el contenido de conceptos económicos cuyo uso corriente está vinculado con la determinación y la valoración de políticas y modelos gubernamentales.

1. Más allá del “libre” mercado

El libre mercado, como todo concepto propiamente dicho, está sujeto a una historia efectual (*Wirkungsgeschichte*), es decir, a la historia de su recepción, desarrollo e incluso realización institucional. Según dicho principio hermenéutico, no sería lo mismo hablar de “libre mercado” en el siglo XVIII que en el siglo XXI, así como no es lo mismo hablar de “conocimiento” en la Grecia Antigua que tras la publicación de la *Crítica de la Razón Pura* (1781). Los conceptos, en tal sentido, se encuentran sujetos al devenir histórico y, como bien se ha dicho, a los *usos* que reciban a lo largo de la historia. En la medida en que determinados conceptos, como “libre mercado”,

representan y describen instituciones, es evidente que dichas instituciones también están inmersas en un proceso constante de actualización, replanteamiento y resignificación. Existe, sin embargo, una tendencia por *naturalizar* aquello que, en realidad, no es sino un producto histórico: Marx & Engels (1846/1974), con extraordinaria lucidez, la denominaron *ideología* (p. 26). La pregunta pareciera entonces caer por su propio peso: ¿Es ideológico el uso que se le da al concepto de ‘libre mercado’ hoy en día?

1.1. La ausencia de regulación gubernamental

Más allá de su carácter ordinario, es interesante notar que la entrada *Free market* en *Wikipedia* (2019) señala que “en un libre mercado, las leyes y fuerzas de la oferta y la demanda están libres de cualquier intervención del gobierno o de cualquier otra autoridad” (s.p.). Si bien sería lícito poner en tela de juicio la validez de dicha afirmación en la medida en que no proviene de una fuente académica, es revelador considerar hasta qué punto refleja una suerte de comprensión cotidiana y generalizada de lo que es el libre mercado. De hecho, incluso autores académicos sumamente influyentes como Mankiw (2018) suscriben a dicha postura; así pues, haciendo referencia a la “mano invisible” de Adam Smith, Mankiw enfatiza lo siguiente:

Quando un gobierno evita que los precios se adapten *naturalmente* a la oferta y la demanda, impide que la habilidad de la mano invisible coordine las decisiones de los hogares y de las empresas que constituyen una economía. Este corolario explica por qué los impuestos afectan adversamente la asignación de recursos: distorsionan los precios y por ende las decisiones de los hogares y las empresas. Ello también explica el gran daño causado por políticas que controlan directamente los precios, como el control de la renta. (p. 10, cursivas propias)

Ahora bien, independientemente de sus pretensiones de naturalización de las dinámicas del mercado, Mankiw reconoce de igual manera que “los gobiernos pueden algunas veces mejorar los resultados del mercado” en favor de la eficiencia o de la igualdad (p. 11). Respecto de la primera, aquellos casos son denominados “fallas de mercado”, es decir, situaciones en las cuales el mercado, por sí mismo, es incapaz de asignar recursos de manera eficiente; dos son las causas alegadas para una falla de mercado: externalidades negativas, como la contaminación; o poder de mercado, como circunstancias de monopolio u oligopolio (p. 12). Respecto de la igualdad, se indica que ello depende en gran medida de la filosofía política de cada cual, ya

que “una economía de mercado premia a las personas de acuerdo a su habilidad para producir cosas por las cuales otras personas están dispuestas a pagar” (p. 12).

Sin embargo, lo particularmente intrigante se muestra cuando el autor afirma que “en la medida en que estudies economía, te convertirás en un mejor *juez* acerca de cuándo una política gubernamental es *justificable* porque promueve la eficiencia o la equidad, y cuándo no”. (p. 12, cursivas propias). En efecto, la metáfora judicial es bastante ilustrativa: ella ejemplifica no solo aquello que Foucault (2004) afirmaba ya acerca del neoliberalismo alemán, esto es, la defensa de “un Estado bajo la vigilancia del mercado antes que un mercado bajo la vigilancia del Estado” (p. 120). Antes bien, desde la perspectiva del liberalismo económico contemporáneo y sus pretensiones de naturalizar las dinámicas propias del mercado, las intervenciones gubernamentales en la economía parecen poseer respectivamente la carga de la prueba (*onus probando*), de modo que no resultaría demasiado difícil clasificarlas *a priori* como ‘injustificadas hasta demostrar lo contrario’.

1.2. El problema de la naturalización

Por todos estos motivos, se deduciría que el libre mercado, entendido objetivamente como ausencia de regulación estatal en las fluctuaciones de la oferta y la demanda, genera crecimiento económico y asigna los recursos de manera eficiente. No obstante, existen por lo menos dos grandes problemas con dicha proposición. El primero de ellos, enunciado en términos de Chang (2010), es que no hay tal cosa como un “libre” mercado (p. 23). Se trata, ante todo, de un argumento descriptivo en contra de la naturalización de un producto histórico. En efecto, bastaría remontarse al surgimiento del capitalismo como sistema económico. En palabras de Honneth (2014), dicho sistema “(...) debe su origen históricamente a una masiva intervención del Estado, que se extendió desde la creación de las rutas de comercio, pasando por medidas proteccionistas, hasta el establecimiento de las condiciones jurídicas de la libertad de contrato” (p. 235). En otras palabras, el mercado no constituye un sistema autónomo, sino que ha dependido y depende del sistema jurídico y de su implementación por parte del Estado para funcionar

de manera adecuada. No en vano Herzog (2013) señala que, independientemente de las formas políticas que pueda instanciar una sociedad de mercado, es necesario que ciertas estructuras políticas y, concretamente, el estado de derecho (*rule of law*) sean patentes para que los mercados puedan expandirse (p. 1)².

De hecho, es sumamente esclarecedora la reconstrucción histórica del capitalismo que Streeck (2016) ofrece en función a la manera en que el “libre” mercado se ha encontrado sujeto a relaciones de interdependencia respecto de las esferas de la política, lo jurídico y lo social durante los dos últimos siglos:

El capitalismo liberal en el siglo XIX fue confrontado por un movimiento laboral revolucionario que necesitaba ser políticamente domado por una compleja combinación de represión y cooptación, incluyendo la democratización del poder [*democratic power sharing*] y la reforma social. En los comienzos del siglo XX, el capitalismo fue requisado para servir intereses nacionales en guerras internacionales, convirtiéndose así en una utilidad pública bajo la planificación de regímenes de una nueva economía de guerra, en tanto la propiedad privada y la mano invisible del mercado parecían insuficientes para la provisión de las capacidades colectivas que los países necesitaban para prevalecer en hostilidades internacionales. Después de la Primera Guerra Mundial, la restauración de la economía capitalista liberal no logró producir un orden social viable y tuvo que dar cabida en grandes segmentos del mundo industrial sea al comunismo o al fascismo, mientras que en los países centrales de aquello que se convirtió en ‘Occidente’ [*the West*] el capitalismo liberal fue gradualmente sucedido, en las secuelas de la Gran Depresión, por el keynesianismo, capitalismo administrado por el Estado. De esto surgió el capitalismo democrático de bienestar de las tres décadas de la post-guerra: en retrospectiva, [es] el único periodo en el que el crecimiento económico y la estabilidad política y social, lograda mediante la democracia, coexistieron bajo el capitalismo, al menos en el mundo OECD donde el capitalismo pasó a recibir el epíteto de ‘avanzado’. Sin embargo, en la década de 1970, aquello

² Es muy interesante notar que Herzog identifica dicha estructura argumentativa en la obra de Hegel y, sobre todo, de Adam Smith. A diferencia de las interpretaciones estereotípicas de “la mano invisible” como un mecanismo que garantiza ciegamente el funcionamiento del mercado y se opone a cualquier regulación posible, la propuesta liberal de Smith es entendida hermenéuticamente ante todo como una crítica del sistema mercantilista y, en concreto, de sus mecanismos de opresión a los trabajadores (p. 159). De igual modo, el mismo Smith reconoce que los intereses económicos se encuentran histórica, social y culturalmente anclados, de modo que el crecimiento económico, lejos de ser un fenómeno aislado, a veces influencia a las leyes y a las instituciones y, a veces, es influenciado por ellas (p. 156). Estas reflexiones sobre el liberalismo de Smith serán retomadas hacia el final del presente texto.



que, en retrospectiva, ha sido llamado el ‘asentamiento de la post-guerra’ del capitalismo social-democrático comenzó a desintegrarse: gradual e imperceptiblemente al comienzo, pero acentuado de manera creciente por crisis sucesivas cada vez más severas tanto de la economía capitalista como de las instituciones sociales y políticas integradas, esto es, las que lo soportaban y lo contenían. Este fue el periodo tanto de crisis que se intensificaban como de una transformación profunda donde el ‘capitalismo tardío’, descrito de forma tan impresionante por Werner Sombart en la década de 1920, dio cabida al neoliberalismo. (p. 14)³

Sin lugar a dudas, la historia y, por consiguiente, la realidad del “libre” mercado devienen ininteligibles si no se toma en cuenta el abanico de los distintos factores externos cruciales que han condicionado e, incluso, determinado sus configuraciones concretas.

Así pues, no debería resultar sorprendente que Chang (2010) esboce la siguiente descripción a propósito de la esfera del mercado:

El libre mercado no existe. Todo mercado tiene algunas reglas y límites que restringen la libertad de elección. Un mercado parece libre solamente porque aceptamos tan incondicionalmente sus restricciones subyacentes que fallamos en verlas. Qué tan “libre” es un mercado es algo que no puede ser definido objetivamente. Es una definición política. Las afirmaciones usuales de los economistas de libre mercado acerca de que están tratando de defender el mercado de interferencias motivadas políticamente por el gobierno es falsa. El gobierno siempre está involucrado y aquellos defensores del libre mercado están tan políticamente motivados como cualquiera. Superar el mito de que no hay tal cosa como un ‘libre mercado’ definido objetivamente es el primer paso para entender el capitalismo. (pp. 23-24)

Uno de los ejemplos que brinda el autor para ilustrar su argumentación es el siguiente: en 1819 se generó una discusión en el Parlamento británico alrededor del *Acta de fábricas de algodón*, la cual pretendía prohibir que se emplee niños menores a 9 años en dichas fábricas, y que los niños que tengan entre 10 y 16 años puedan trabajar *solamente* 12 horas al día; sin embargo, bajo la premisa de que ‘el trabajo debe ser libre’, los defensores del liberalismo económico de dicha época se opusieron a tal legislación (p. 24).

³ Para una reconstrucción histórica más detallada del mercado y, concretamente, de las esferas del consumo y del trabajo, cf. Honneth (2014), particularmente *El “nosotros” de la acción de la economía de mercado*.

«Por ende, toda pretensión por determinar objetivamente el grado de ‘libertad’ del mercado sin reconocer los componentes valorativos y éticos (*sittliche*) que subyacen a la formación de tales juicios parece incurrir en dogmatismo e ideología.»

Hoy en día, las leyes en contra del trabajo infantil son vistas como “naturales” incluso por los defensores contemporáneos del liberalismo económico (p. 24). Es en dicho proceso de naturalización de un producto histórico que emerge el uso dogmático del concepto de libre mercado. El autor ofrece otros ejemplos: es natural asumir que las regulaciones ambientales no atentan contra el libre mercado, así como tampoco lo hacen la prohibición en la compra de votos electorales, funciones públicas o sentencias judiciales; ni la regulación en la comercialización de medicinas, drogas, armas, órganos o garantías de productos fallidos; tampoco los requisitos legales para ejercer profesiones como medicina o abogacía; ni las regulaciones empresariales acerca de la participación en la bolsa de valores; tampoco la determinación de tasas de interés por los bancos centrales; ni mucho menos el hecho de que los salarios, sobre todo en países de primer mundo, estén determinados por políticas migratorias: a manera de paroxismo, la prohibición de comercializar seres humanos en calidad de esclavos es igualmente percibida como natural y, sin embargo, en todos los casos mencionados anteriormente se trata de productos históricos (pp. 24-25). En tal sentido, la naturalización de dichas regulaciones gubernamentales conlleva a una adaptación políticamente motivada del concepto de “libre” mercado, de modo que se invisibiliza sus alcances, limitaciones y presupuestos. Por ende, toda pretensión por determinar objetivamente el grado de ‘libertad’ del mercado sin reconocer los componentes valorativos y éticos (*sittliche*) que subyacen a la formación de tales juicios parece incurrir en dogmatismo e ideología.

Ahora bien, es interesante constatar que Harari (2013/2018), aunque esgrime razones un tanto distintas, también comparte la tesis central de Chang al presentar el siguiente recurso argumentativo:



Los inversores privados, libres de consideraciones políticas, invertirán su dinero allí donde puedan obtener el máximo beneficio, y así la manera de asegurar el máximo crecimiento económico (que beneficiará a todos, industriales y obreros) es que el gobierno intervenga lo menos posible. Esta doctrina del libre mercado es *en la actualidad la variante más común e influyente del credo capitalista (...)* Pero en su forma extrema, creer en el libre mercado es tan ingenuo como creer en Papá Noel. Simplemente, no existe un mercado libre de todo prejuicio político. El recurso económico más importante es la confianza en el futuro, y dicho recurso se ve amenazado constantemente por ladrones y charlatanes. Por sí mismos, los mercados no ofrecen ninguna protección contra el fraude, el robo y la violencia. Es tarea de los sistemas políticos asegurar la confianza mediante la legislación de sanciones contra los engaños y el establecimiento y respaldo de fuerzas de policía, tribunales y cárceles que hagan cumplir la ley. (p. 361, cursivas propias)

De manera similar, Orlitzky (2018), en su contribución a la *Encyclopædia Britannica*, sintetiza dicha tesis, a saber, que el libre mercado es, en sentido estricto, un ente de razón:

En la medida en que el libre mercado representa *un parámetros que no existe realmente*, las sociedades modernas solo pueden acercarse o aproximar este ideal de asignación eficiente de recursos y pueden ser descritas a lo largo de un espectro que oscila entre bajas y altas cantidades de regulación. (s. p., cursivas propias)

En consecuencia, la lucha por los conceptos habría de manifestarse alrededor de los criterios que se utilizan para medir tales grados de 'libertad'. Desde dicha óptica, la identificación de los componentes éticos y valorativos que se esconden detrás de la utilización, quizás dogmática, de los conceptos involucrados en dichas mediciones con pretensión de objetividad (p. e., el umbral de pobreza), así como la denuncia de las posibles dinámicas de invisibilización de malestares y de patologías sociales constituyen tareas de suma importancia para la crítica social⁴.

4 Para mayores reflexiones acerca de la importancia de una lucha por los conceptos como tarea de la filosofía social, cf. mi artículo *Dos dogmas del liberalismo económico* (en prensa). *Grosso modo*, uno de los argumentos más significativos consiste en enfatizar que la manera en que se define y se utiliza el concepto de pobreza implica, literalmente, una *transformación en el estatuto socio-ontológico* de las personas que carecen de recursos. En otras palabras, la cantidad de pobres que haya en el país y, por consiguiente, la cantidad de personas que vayan a ser objeto de políticas públicas y de transferencias sociales dependerá, en gran medida, de la forma en que se *defina* el concepto de pobreza. En tal sentido, la utilización de un umbral arbitrariamente determinado puede fácilmente conllevar a una invisibilización de malestares sociales, como bien ha mostrado la investigación de Vásquez (2012).

1.3. La falsa dicotomía

Por lo pronto, ha quedado en claro que la pretensión por comprender al libre mercado como ausencia de regulación estatal equivale a incurrir no solo en un uso ideológico del concepto, sino también en una falacia de falsa dicotomía: en mi artículo *Dos dogmas del liberalismo económico* (en prensa) he argumentado a favor de Ortiz-Ospina (2017), quien afirma que tanto el "floreamiento del libre mercado" como el gasto público en transferencias sociales constituyen recursos no mutuamente exclusivos, sino más bien *complementarios* para luchar contra patologías sociales de primer orden como, por ejemplo, la pobreza (s.p.). Por ende, no pareciera ser lícito describir ni, por lo tanto, definir objetivamente al libre mercado como 'ausencia de regulación gubernamental'. Ambos son componentes efectivos de la realidad económica y política⁵.

No obstante, acaso valdría la pena considerar el siguiente escenario: las posturas que, en la cotidianidad, son denominadas libertarias aparentemente no se verían afectadas por dicha argumentación en la medida en que asuman el concepto de libre mercado de manera asintótica y normativa. En efecto, se diría que si bien nunca ha existido efectivamente un libre mercado en las sociedades modernas, se trata de una institución que aún se está realizando de manera paulatina a través de la historia. Por tanto, el *statu quo* de las instituciones debería adaptarse y facilitar la liberalización de los mercados. Más allá de las dificultades empíricas que podrían surgir para demostrar *objetivamente* que durante los dos últimos siglos se ha producido un florecimiento del "libre" mercado, la siguiente sección se propondrá examinar, antes bien, los alcances y limitaciones de dicha concepción normativa del libre mercado en función a un presupuesto fundamental: "el libre juego de la oferta y la demanda".

5 De hecho, precisamente las investigaciones históricas de Marx (1952) acerca de la célebre "acumulación originaria" consisten en mostrar que, por un lado, no fue sino gracias a la legislación, particularmente inglesa, a favor del cercamiento de tierras comunes durante los siglos XVIII y XIX que se obligó a los campesinos a migrar a las ciudades en busca de trabajos precarios en las fábricas que les permitieran sobrevivir; por otro lado, la dinamización de la economía europea fue también el resultado de la expropiación sistemática de recursos económicos y la opresión política propia de los procesos occidentales de colonización en América, África y Asia: solo a partir de la conjunción de ambos fenómenos históricos es posible dar cuenta efectivamente del desarrollo del capitalismo, de la revolución industrial y, en última instancia, del florecimiento del "libre" mercado (pp. 355-368, 379-384). En otras palabras, desde una perspectiva histórica, el "libre" mercado no es la ausencia, sino el *producto* de la acción estatal.



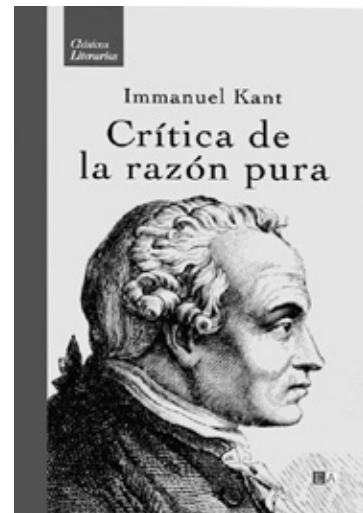
2. Breve crítica de la racionalidad liberal

Por lo dicho anteriormente, se deduce que el segundo problema con el PB a favor del liberalismo económico consiste en conceder demasiada autonomía a las fluctuaciones de la oferta y la demanda. Sin embargo, antes de criticar dicha atribución, se precisan ciertas aclaraciones preliminares acerca de, precisamente, los conceptos de oferta y demanda: como bien indica Mankiw (2018) ambos son los más utilizados por los economistas, ya que sus dinámicas posibilitan el funcionamiento de las economías de mercado: así pues, la demanda se determina en función a la cantidad de bienes o servicios que los compradores están dispuestos a comprar; mientras que la oferta, en función a la cantidad de bienes o servicios que los vendedores están dispuestos a vender (pp. 65, 67, 73). En microeconomía, la demanda se representa mediante una curva descendente; mientras que la oferta, mediante una ascendente: para ambas curvas, el precio constituye un determinante central: a mayor precio, menor cantidad de bienes o servicios demandados, pero mayor cantidad de bienes o servicios ofertados; a menor precio, sucede a la inversa: tales son, respectivamente, las leyes de la oferta y la demanda (pp. 67, 73). Como es sabido, el punto de intersección entre ambas curvas es llamado “equilibrio”, e incluye tanto un precio de equilibrio como una cantidad de equilibrio: “*En el precio de equilibrio, la cantidad de bienes que los compradores quieren y pueden comprar balancea exactamente la cantidad que los vendedores quieren y pueden vender*” (p. 76).

A pesar de que tal explicación es, sin lugar a dudas, demasiado rudimentaria, bastará para ilustrar un presupuesto considerable que subyace a dicha teoría: el presupuesto de racionalidad y, *a fortiori*, de autonomía. Si bien existen factores externos (tales como innovaciones tecnológicas que alteren la frontera de posibilidades de producción, desincentivos al consumo, inflación, deflación, etcétera), los cuales pueden desplazar tanto la curva de la oferta como la de la demanda, se asume que, dada la racionalidad de los consumidores y productores, ambas curvas son en última instancia independientes. De esta forma, se suele decir que el equilibrio ha de alcanzarse por una suerte de “libre juego entre la oferta y la demanda”.

2.1. La demanda dependiente

Sin embargo, es importante constatar la manera casi inverosímil en que Ariely (2008) desmiente dicho presupuesto de racionalidad mediante diversos



experimentos a propósito de los fenómenos sociales denominados como *anclaje* y *coherencia arbitraria*; bastará explicar el primero de estos experimentos: se solicitó a un grupo de 55 estudiantes del *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) que, frente a un catálogo de productos diversos, anotaran en la parte superior de las hojas los dos últimos dígitos de sus números de seguridad social; acto seguido, que respondieran ‘sí’ o ‘no’ ante las sucesivas preguntas acerca de su posible interés en comprar tales objetos (pp. 26-27). Tras haber concluido dicha tarea sencilla y bastante aleatoria, se solicitó a los estudiantes que escribieran lo máximo que estarían dispuestos a pagar por cada objeto que habían marcado con un ‘sí’: luego de haberles preguntado si creían que los dos dígitos arbitrarios anotados en las hojas influenciarían en sus decisiones y de que ellos hayan refutado dicha posibilidad irrisoria, se procedió a analizar los datos estadísticos y a buscar una correlación entre dichas dos cifras y los precios estipulados por los estudiantes; de manera casi increíble, el autor constata lo siguiente:

Hacia el final [del experimento], pudimos ver que los estudiantes con números de seguridad social que terminaban en el 20% superior [80-99] hicieron ofertas que eran de 216 a 346% más altas que aquellos estudiantes con números de seguridad social que terminaban en el 20% inferior [1-20]. (p. 28)

Ahora bien, lo particularmente interesante de este experimento no es solo el anclaje inicial aleatorio y su probable influencia en los precios ofertados, sino también la *coherencia* que se generó entre los precios asignados a los distintos objetos: Ariely constata que, por ejemplo, “todos estaban dispuestos a pagar más por el teclado que por la bola de seguimiento [mouse] – y también a pagar más por el Hermitage 1996 [vino de



mayor calidad] que por el Côte du Rhône 1998 [vino de menor calidad]” (p. 29). Por consiguiente, el fenómeno de anclaje de precios en un producto determinado no afecta solamente a dicho producto, sino a toda la categoría a la cual este pertenece, generando así una coherencia arbitraria cuya persistencia en el tiempo, además, se hizo patente con otro experimento un tanto similar, donde el precio inicial de anclaje tuvo un impacto mucho mayor que los dos precios que fueron sugeridos después (p. 29, 36).

Un último caso que merece consideración es el siguiente: llegando casi al paroxismo, el autor orquestó un experimento donde hubo de dividir un grupo de estudiantes en dos: a una mitad le pidió contestar si, de manera hipotética, estarían dispuestos a pagarle 10 dólares por escucharlo recitar a Walt Whitman; a la otra mitad, si estarían dispuestos a que él les pagase 10 dólares por escucharlo (p. 41). Tras haber respondido, se solicitó que los estudiantes ofertasen cuánto estarían dispuestos a pagar o a recibir respectivamente: de manera desconcertante, el anclaje inicial bastó para que el primer grupo le ofreciera, en promedio, un dólar por una lectura corta, dos dólares por una intermedia, y poco más de tres dólares por una lectura prolongada; el segundo grupo, en cambio, exigía 1.30 dólares, 2.70 dólares y 4.80 dólares respectivamente (pp. 41-42).

Ahora bien, la conclusión parece vislumbrarse con claridad: como bien indica Ariely, basta pensar en mecanismos tales como el ‘precio sugerido’ para tomar conciencia de que, en las sociedades contemporáneas, los consumidores se encuentran constantemente “bombardeados de precios” (p. 30), socavando así sus pretensiones de racionalidad y libertad de decisión. Si bien es cierto que, para generar un anclaje, es necesario estar dispuesto a comprar dicho producto al precio en cuestión (p. 30), también es importante tomar en cuenta las maneras cada vez más sofisticadas y penetrantes que utiliza el marketing para incitar un consumo cuya determinación de precio respectiva habrá de depender, como se ha mostrado, en gran medida de la oferta y no del “libre intercambio” (*free trade*)⁶. Por tales razones, es preciso poner en tela de juicio los presupuestos de racionalidad y de autonomía que subyacen a la teoría de la libre fluctuación de la oferta y la demanda hacia un precio de equilibrio. Justamente a propósito de dicha “idea elegante”, el autor propone la siguiente crítica:

6 Para una reconstrucción histórica del surgimiento de legislaciones regulatorias en favor de la protección jurídica del consumidor en tanto agente vulnerable a las estrategias e intereses empresariales de lucro, cf. Honneth (2014), *El “nosotros” de la acción de la economía de mercado y, concretamente, Esfera del consumo*.

Primero, de acuerdo con el marco económico estándar, la disposición de los consumidores a pagar es uno de los dos inputs que determina los precios de mercado (tal es la demanda). Pero como demuestran nuestros experimentos, *lo que los consumidores están dispuestos a pagar puede ser fácilmente manipulado*, y eso significa que los consumidores no tienen de hecho un buen manejo de sus propias preferencias ni de los precios que estarían dispuestos a pagar por diferentes bienes y servicios.

Segundo, mientras que el marco económico estándar asume que las fuerzas de la oferta y la demanda son independientes, el tipo de manipulaciones de anclaje que hemos mostrado aquí sugiere que, de hecho, *son dependientes*. En el mundo real, el anclaje viene de los precios de venta sugeridos por el fabricante (MSRP), los precios de comerciales, promociones, introducción de productos, etc. – todos los cuales son variables del lado de la oferta. Parece entonces que en lugar de que la disposición de los consumidores a pagar influya en los precios de mercado, la causalidad se ve en cierto modo revertida y son los precios mismos de mercado los que influyen en la disposición de los consumidores a pagar. Lo que ello significa es que la demanda no está, de hecho, completamente separada de la oferta. (pp. 45-46)

Así pues, no solamente no existe efectivamente el libre mercado, sino que fomentar su realización normativa equivaldría a incentivar procesos aleatorios que contribuyan en última instancia con incrementar la desigualdad en favor de aquellos que ya poseen capital y, *a fortiori*, recursos de anclaje.

«Por tales razones, es preciso poner en tela de juicio los presupuestos de racionalidad y de autonomía que subyacen a la teoría de la libre fluctuación de la oferta y la demanda hacia un precio de equilibrio. Justamente a propósito de dicha “idea elegante”. »

2.2. La ideología de la igualdad de oportunidades

A este respecto, Ariely (2008) ofrece dos consideraciones de sumo interés. Antes que nada, es patente que no



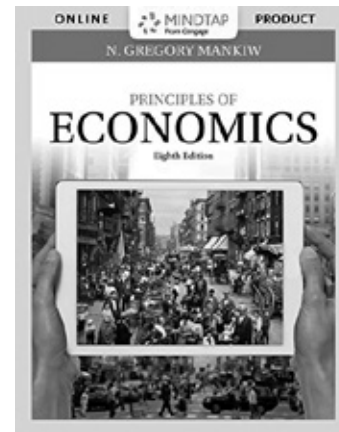
somos racionalmente capaces de calcular de manera objetiva nuestras preferencias ni de ordenarlas según grados sucesivos de utilidad (p. 47); si a ello se agrega el hecho de que nuestras decisiones se ven motivadas más bien por las anclas y los recuerdos de dichas anclas, el autor se pregunta entonces lo siguiente: “¿por qué el intercambio ha de ser venerado como la llave para maximizar la felicidad (utilidad) personal?” (p. 48). Así pues, la conclusión política parece evidente:

Si aceptas la premisa de que las fuerzas del mercado y el libre mercado no siempre regularán el mercado para lo mejor, entonces puede que te encuentres entre aquellos que creen que el gobierno (esperamos que sea un gobierno razonable y pensante) tiene que desempeñar un mayor rol en regular algunas actividades de mercado, incluso si ello limita la libre empresa. Sí, un libre mercado basado en la oferta, la demanda y sin fricción sería ideal si fuéramos verdaderamente racionales. Pero cuando no somos racionales sino irracionales, las políticas deben tener en cuenta este factor importante. (p. 48)

Sin embargo, el uso ideológico del concepto de “libre” mercado sugiere más bien la idea de que en dicho ámbito social prevalece una dinámica meritocrática y de ‘igualdad de oportunidades’, de modo que, como bien han indicado Laitinen & Särkela (2018), se promueve a su vez una ideología de responsabilidad personal por la pobreza (p. 6). Así pues, quizás constituiría un ejercicio hermenéutico más interesante el interpretar la denuncia de Tocqueville (1961) a propósito del “amor por la igualdad” (p. 414), la cual inauguraba este texto, no tanto como una crítica al valor histórico de la igualdad (égalité), sino más bien como una advertencia acerca de los riesgos políticos que se desprenderían del hecho de fomentar una adhesión o amor por la ideología de la igualdad de oportunidades económicas a partir de un uso dogmático del concepto de libre mercado.

2.3. “Externalidades negativas” y otros problemas tradicionales

Ahora bien, antes de concluir, convendría agregar dos acotaciones finales a propósito de una concepción normativa del libre mercado. En primer lugar, valdría la pena notar que los argumentos de Ariely se enfocan sobre todo en las “externalidades” negativas que podrían acontecer respecto de los *consumidores* por una manipulación de los precios desde la oferta; no obstante, es necesario concretizar dicha concepción abstracta en un contexto histórico determinado. Los consumidores, en efecto, habitan un mundo: por ende, acaso la manera más provechosa de proceder sería



tomando en consideración la “externalidad” negativa más importante de las últimas décadas, a saber, la contaminación y la crisis climática⁷. Por tomar solo un ejemplo representativo, como bien indica el *Living Planet Report* de la *World Wide Foundation* (2018), la población mundial de especies vertebradas se ha reducido en 60% entre 1970 y 2014 (p. 7). A pesar de dicha constatación fáctica, autores influyentes como Pinker (2018) llegan a sostener que, desde la década de 1970, la gran mayoría de indicadores ambientales ha ido más bien *mejorando*, por cual no es apropiado caer en una suerte de fatalismo ecológico (pp. 140-145). Más allá del debate a propósito de las consideraciones estadísticas y los criterios normativos que se hayan empleado para efectuar tales mediciones, es interesante notar que el mismo Pinker reconoce lo siguiente:

El hecho de que muchas mediciones de calidad medioambiental estén mejorando *no* significa que todo está bien, que el medio ambiente mejoró por sí mismo ni que podemos sentarnos y relajarnos. Respecto del medio ambiente más limpio del cual gozamos hoy, debemos agradecer a los argumentos, el activismo, la legislación, las regulaciones, los tratados y el ingenio tecnológico de las personas que quisieron mejorarlo en el pasado. (p. 145)

Así pues, incluso desde una perspectiva positiva a propósito del medio ambiente, es necesario reconocer la

⁷ A este respecto, he argumentado en mi ensayo ¿Adaptarnos al cambio? Apuntes en torno a la ausencia de alternativas frente a la crisis climática (en prensa) que, como bien señalan Forster & Buckett (2016), el uso del término “externalidad” para referirse al daño ecológico causado por la actividad productiva es, cuanto menos, tendencioso. En efecto, la crisis climática no es un fenómeno *externo* a la economía. Por el contrario, Marx parecía estar en lo correcto al argumentar que el metabolismo capitalista (*Stoffwechsel*) producía impactos ecológicos de manera *intrínseca* a sus propios mecanismos de reproducción social (p. 223). Valdría la pena entonces preguntarnos hasta qué punto los usos del concepto de “externalidad” negativa son, o no, igualmente ideológicos y dogmáticos.



importancia histórica de la regulación gubernamental y la participación política, así como su compromiso aún vigente con estos y otros desafíos contemporáneos. Por ende, una concepción normativa del libre mercado resulta actualmente demasiado costosa frente a la crisis climática.

En segundo lugar, resultaría ilustrativo, a manera de cierre, enmarcar la presente crítica de la racionalidad liberal en función a dos problemas que la tradición occidental ha identificado a propósito del concepto de “libre” mercado⁸. Es precisamente Honneth (2014) quien llama la atención acerca de estos dos problemas tradicionales: por un lado, “el problema de Adam Smith” concierne a la manera en que una búsqueda egoísta del bien individual puede conducir efectivamente a una mejoría en el bien común; Honneth estipula lo siguiente:

[...] la posibilidad de un aumento del provecho general mediante el intercambio entre sujetos individuales puramente orientados al beneficio, *solo puede ser considerado realista y prometedor* con la condición de que estos sujetos hayan adoptado de antemano una actitud benévola, de confianza mutua con sus conciudadanos. (p. 240, cursivas propias)

En tal sentido, el mercado sí sería capaz de realizar cooperativa e intrínsecamente la libertad social de las personas, pero solo en función de una correcta

8 Si bien ello escapa a las pretensiones de esta investigación, Foucault (2004) identifica un tercer problema a propósito del liberalismo económico, a saber: “el problema de Max Weber”, el cual, según afirma, desplaza históricamente al problema de “la lógica contradictoria del capital”, que era propio de Marx, y da prevalencia más bien al “problema de la racionalidad irracional de la sociedad capitalista” (p.109). Desde su reconstrucción histórica, tanto la Escuela de Frankfurt como la Escuela de Friburgo constituyen respuestas distintas al mismo problema de fondo (p. 109-111). Para un desarrollo más exhaustivo, cf. Foucault (2004).

realización de sus promesas normativas inmanentes y, en concreto, desde un encuadre “ético” de obligaciones de acción comunicativas donde se precise la aprobación moral de todos los participantes involucrados (pp. 242-243, 251). En una palabra, la libertad social debe restringir políticamente la primacía de mecanismos institucionales que privilegien más bien la libertad negativa o contractual. Sin embargo, el denominado “problema de Marx” es más profundo en la medida en que denuncia que el sistema capitalista de mercado “(...) no puede conducir al prometido aumento de la libertad individual porque quienes en realidad crean valor, los trabajadores o productores, tienen que cerrar sus contratos de trabajo aparentemente “libres” bajo la coerción de la falta de alternativas (...)” (p. 238). Ello equivale a decir que el “libre” mercado no es capaz siquiera de garantizar un mínimo de libertad negativa o contractual, de manera que la única alternativa posible para la realización humana es criticar y transformar substancialmente dicha esfera.

3. Conclusión

Lejos de pretender resolver o agotar estos problemas reconocidos por la tradición, nuestro texto ha pretendido más bien mostrar, desde una perspectiva contemporánea, algunos de los alcances, limitaciones y presupuestos adicionales que corresponden a un uso dogmático del concepto de libre mercado: en concreto, hemos argumentado por qué no existe, estrictamente hablando, un “libre” mercado. Asimismo, se ha hecho hincapié en qué tan costoso resultaría asumir el PB a favor del liberalismo económico en términos normativos y, concretamente, la teoría de la libre fluctuación de la oferta y la demanda. De este modo,

« De este modo, creemos haber enfatizado la importancia de prestar suma atención a la manera en que se determinan ciertos conceptos económicos (como “libre mercado” o, tangencialmente, “pobreza” y “externalidad”) cuyos usos configuran políticas e incluso modelos gubernamentales. »



creemos haber enfatizado la importancia de prestar suma atención a la manera en que se determinan ciertos conceptos económicos (como “libre mercado” o, tangencialmente, “pobreza” y “externalidad”) cuyos usos configuran políticas e incluso modelos gubernamentales. En estos casos, es claro que no existe definición inocente, sino que toda definición presupone compromisos valorativos que es necesario tematizar públicamente. Así pues, se espera que estas consideraciones hayan podido contribuir al debate acerca de qué implica comprometerse con la peligrosa idea de un “libre” mercado y, asimismo, acerca de qué sistema de asignación de recursos sería preciso, por lo menos, *no* adoptar.

Bibliografía

- Ariely, D. (2008). *Predictably Irrational: The Hidden Forces That Shape Our Decisions*. New York: HarperCollins Publishers.
- Chang, H. J. (2010). *23 Things They Don't Tell You About Capitalism*. London: Penguin Books.
- Foster, J. B. & Burkett, P. (2016). *Marx and the Earth: An Anti-Critique*. Leiden: Brill.
- Foucault, M. (1978-1979/2004). *Naissance de la biopolitique*. Paris: Éditions Gallimard/Seuil, Collection Hautes Études
- Free market (s.f.). En *Wikipedia*. Consultado el 28 de enero del 2019. Disponible en: https://en.wikipedia.org/wiki/Free_market
- Gadamer, H. G. (1999). *Wahrheit und Methode: Grundzüge einer philosophischen Hermeneutik*. En *Gesammelte Werke, Hermeneutik I*. Tübingen: Mohr Siebeck.
- Harari, Y. N. (2013/2018). *Sapiens: De animals a dioses*. Buenos Aires: Debate.
- Herzog, L. (2013). *Inventing the Market: Smith, Hegel, and Political Theory*. Oxford: Oxford University Press.
- Honneth, A. (2014). *El derecho de la libertad: Esbozo de una eticidad democrática*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Laitinen, A., & Särkelä, A. (2018). Four conceptions of social pathology. En *European Journal of Social Theory*. <https://doi.org/10.1177/1368431018769593>.
- Mankiw, G. (2018). *Principles of Economics*. Boston: Cengage Learning.
- Maruy, R. (en prensa). Dos dogmas del liberalismo económico, *Metanoia*, vol. 4.
- Marx & Engels (1846/1974). *La ideología alemana*. Barcelona: Ediciones Grijalbo.
- Marx, K. (1952). *Capital* [trad. S. Moore & E. Aveling; M. Sachey & H. Lamm]. Chicago: Encyclopaedia Britannica, Inc..
- Ortiz-Ospina, E. (2017). Historical poverty reductions: more than a story about ‘free-market capitalism’. Disponible en *Our World in Data*: <https://ourworldindata.org/historical-poverty-reductions-more-than-a-story-about-free-market-capitalism>
- Pinker, S. (2018). *Enlightenment Now: The Case for Reason, Science, Humanism and Progress*. New York: Viking.
- Streeck, W. (2016). *How Will Capitalism End?* London: Verso.
- Tocqueville, A. (1961). *De la démocratie en Amérique, II*. Paris: Éditions Gallimard
- Vásquez, E. (2012). *El Perú de los pobres no visibles para el Estado: La inclusión social pendiente a julio del 2012*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

Recibido el 25 de octubre de 2019
Aceptado el 7 de noviembre de 2019